

DECRETO № 5355

TEMUCO,

1 1 DIC. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N°003 de fecha 27 de agosto de 2018.

2.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 13 espacios de comercialización para "AGRUPACION DE EMPRENDEDORES CREATIVO SIN FRONTERA", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA NAVIDEÑA EN SECTORES 2024" en calle Kayu esquina Mari Kiñe de la comuna de Temuco los días 14 al 21 de diciembre del 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
	BEÑALDO	LOPIQUEO	EDITH DEL CARMEN		ROPA NUEVA Y	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
1					RECICLADA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
2	CONA	VERGARA	VIVIANA DEL ROSARIO		ARTICULOS NAVIDEÑOS	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
					ROPA Y PAN DE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
3	HUENCHUAL	PALMA	ZOILA ANGELICA		PASCUA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
4	BUSTOS	GUTIERREZ	ELIZABETH ELIANA		CALZADO Y TEXTIL	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
5	ARAVENA	TERAN	ALICIA DEL CARMEN		CALZADO Y TEXTIL	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
					GALLETAS Y PAN DE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
6	DELGADO	ACUÑA	YERTTY DEL CARMEN		PASCUA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
					ROPA Y PAN DE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
7	CARIQUEO	LLANCAVIL	MARTINA IRENE		PASCUA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
					GALLETAS Y PAN DE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
8	MARIMAN	CANIUMIL	ROSANA DEL CARMEN		PASCUA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
9	EPUÑIR	ANTILAO	JACQUELINE MIREYA		ARTICULOS NAVIDEÑOS	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
					GALLETAS Y PAN DE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
10	ALFARO	BEÑALDO	DANAHE BELEN		PASCUA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
					GALLETAS Y PAN DE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
11	AEDO	VILLAGRAN	CLAUDIA ANDREA		PASCUA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
12	RODRIGUEZ	MUÑOZ	JEIMY SOLEDAD		ARTESANIA	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
						SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN
13	REYES	MUÑOZ	CECILIA ELIZABETH		ARTICULOS DE ASEO	ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales,



ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

JUAN ARANDO NAVARRO SECRETARIO MUNIC

MTM/JBE/MCZ/JCL/ RPM/mgo DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes.

ENOBE O NEIRA ABURTO

ALCALDE